

se levanta la Sesión.

Sesión del 9 de Diciembre

Se abrió con los señores Presidente y Vice Presidente, a Navarro, Zamora, Velez, Garcia, Angulo, Arias, Cortes, Pineda, Ariles, Ayres, Novoa, Marcos, Andrade, Cepinos, Acuña, Lasso, Villavicencio, Valdivia, Aguirre, Cadena y Equiguren; se leyó el acta de instalación y la de la sesión precedente y fue con aprobadas. Se juramentó el presidente y Secretario. Se nombró una comisión acerca de S. C. el Presidente interino con el objeto de conducir al seno de la h. Convención a que presta el juramento de estado; y en efecto habiéndose presentado S. C. poco después, se le exigió el juramento de proceder fiel y legalmente en el desempeño del cargo que se le ha confiado. Concluido este acto y retirado S. C. del local, el h. Presidente dijo: que la h. Convención debe ocuparse con preferencia en formar el Reglamento interior. Entonces el h. Zamora hizo la moción siguiente con apoyo del h. Novoa: "Que para el régimen interior de la Convención se adopte el Reglamento que sirvió a la de 1845, considerándose preliminarmente en comisión general." Puesta en discusión, se anunció mensaje de S. C. el Poder Ejecutivo y habiendo entrado el Señor Secretario general que lo conducía, dijo que estaba amenazada la tranquilidad pública por las invasiones.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

que se meditaban de partes Cuenca e Imbabura, segun
se veian los documentos que conseruó, y pidió que la
Convencion se ocupe en este asunto con preferencia. Por
la contestacion de este, y referido el Señor Secretario, el Sr.
e Honor. Reflección, que pues se acababa de anunciar un asunto
de tan grave entidad, era preciso contraerse a él con preferencia
definiendo la moción pendiente para otra ocasion. En ese sen-
tido hizo una moción con el correspondiente apoyo, y fue apro-
bada. Entonces se dio lectura a varias comunicaciones oficiales
de las Gobiernaciones del Chimborazo y Guayaquil, contraídas a
anunciar estas ultimas la llegada del general Elizalde al
puerto de Nivice, y aquellas el movimiento que iban a hacer las
tropas de Cuenca sobre la capital del Chimborazo. Se leyó asi
mismo una carta fechada en Imbabura a 24 de Noviembre ultimo
sin firma y con solo la inicial C. al pie: en esta carta se
dice que las tropas de Cuenca, obraban sobre el Chimborazo y con-
fendian todo movimiento de las de Guayaquil; y que mientras es-
tando deben las de Imbabura ocupar esta Capital. Se leyó tambien
una comunicacion del administrador general de correos en la que con referen-
cia al conductor de la carrera del norte se asegura que este encontró Pa-
to el puente de Alchiquichi. Se leyó asi mismo una comunicacion
dirigida por el Secretario de la Jefatura Superior de Imbabura con-
traída a manifestar que son opuestas a la reunion de la Conven-
cion, era de imperiosa necesidad el que se disminuyesen provisoriamente
la fuerza de esa Capital y se redujera al estado natural de para.
Ultimamente se leyó una carta dirigida por el Señor General
Elizalde al Sr. Don Diego Novoa con fecha 26 de Noviembre

8
en la que desde el debate se dice, que va a retirarse a favor de las provincias
de su mandato, y que podrá obrar con buen éxito en bien de la independencia
y libertad del Ecuador. Concluida la lectura, el Sr. Presidente pasó a
la Sr. Convención, que autorizaciones debían darse al G. N. en es-
tas circunstancias. El Sr. Ayala opinó que debían presentarse los docu-
mentos a una Comisión especial, para que presente su dictamen, y que
de entonces deliberase lo conveniente con alguna defensión. El Sr. Ben-
ítez fue de parecer que siendo las circunstancias demasiado graves y
urgentes, no había tiempo para oír el dictamen de una Comisión,
y que la Misma Convención debía en el momento proveer a ella el
el remedio que pareciese oportuno. El Sr. Quesada reflexionó, que es-
tando ya reunida la Convención que todas las provincias han con-
cedido, Natural es esperar que la noticia de este acontecimiento influir-
á poderosamente en los disidentes y se restablecerá el Orden; pero
que si esto no fuese, el G. N. tenía, por la Constitución y las leyes,
las facultades suficientes para restablecer la P. N. en toda la Re-
pública. El Sr. Pineda discursó en el mismo sentido; hizo una lista
de los males que estaban sufriendo las provincias de Guayaquil,
causados por las órdenes violentas de esas autoridades; mani-
festó que estando reunida la Convención, todas ellas han sido
y concluyó opinando que el G. N. debía hacer uso de la fuerza,
si esas autoridades desconocían a la Convención, y al G. N. in-
terino que ella había creado. El Sr. Tamayo, acogiendo las ideas ma-
nifestadas en este debate, hizo con apoyo de los Srs. Ayala y Que-
sada, la siguiente moción: "Que se diga a S. C. el Presidente in-
terino de la República, que puede hacer uso de todas las atribucio-
nes Constitucionales así ordinarias como extraordinarias, y de
las leyes que considere necesarias para el restablecimiento del
orden en toda la República, y muy particularmente en aquellos que
se oponen al reconocimiento de la Convención y de la
autoridad de S. C. después que se les haya comunicado la esci-
pencia de combates, y que si S. C. creyere necesarias algunas me-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

¿deberá que en su concepto requieran especial Resolución del
Congreso, las indique para tomarlas en consideración y deli-
berar sobre ellas? Placeta en discusión el Sr. Varones dijo, que no
le parecían tan presentes las circunstancias que no dieran tiempo
a deliberar sobre ellas con alguna detención; que del contenido
de los documentos que se han leído, no se deduce que haya habido
invasión, o invasión preparativa: que cuando reunida
la Convención, no había necesidad de invertir al Gobierno de
facultades extraordinarias, y no en disensiones civiles que
podrían evitarse por otros medios, y que siempre sería me-
jor que pase todo a una Comisión especial, para que acuerde
con madurez lo que mas convenga en las circunstancias.
El Sr. Quiñoa manifestó la referencia de estas y la convenien-
cia de la moción pendiente, la que ha sido siempre opues-
ta a las facultades extraordinarias; pero ahora es indigen-
table invertir al Gobierno de las Constitucionales, porque no
es tolerable que cuando reunida la Convención y habiendo
estado por el mismo hecho las autoridades que ella no ha crea-
do; tratan estas de desconocer al Gobierno y encender la guerra
civil. El Sr. Varones dijo, que ciertamente habían estado
de hecho las autoridades a que se aludía, y que la Convención
era un Cuerpo Soberano; pero que como su existencia
no era todavía conocida por todas las provincias, no
puede saberse de la desconexión, para que sea necesario
forzarlas a la obediencia y aun invertir para ello de fa-
cultades extraordinarias al Gobierno. Sobre todo, no hay
invasión ninguna; no hay la referencia que se está

9
pone, y debe por tanto verse el dictamen de una Comisión. El Sr. Gar-
za dijo, que había habido ya invasión, puesto que los hijos de Embabue
habían de ocupar el pueblo de Paracho, según se ve en un documento
particular, que leyó, y lo convenció el hecho de haber sido una de sus
puentes, como lo afirma el Acta de Comas, y que por tanto era
suficientemente facultado al Sr. S. para que haga Negociar
las Reducciones de la Convención, y establezca la tranquilidad públi-
ca. El Sr. Duroto anunció ligeramente cuáles eran las facultades, es-
traordinarias que la Constitución reconocía, e hizo ver que ninguna
de ellas era el caso. El Sr. Zamora concluyó todas las ideas que
contiene la Moción, y manifestó que con ellas quedaban satisfe-
chos los deseos de la que la combatieron. En seguida la Sesión de
dijo la Moción pendiente y fue aprobada. Se nombró una co-
misión especial, para que presente el proyecto de constitución
al mesaje del Sr. E. el Sr. S. leído en la Sesión Anteri-
or; y siendo ya las cinco de la tarde, se levantó la sesión.

Sesión del 10 de Diciembre

Se abrió con los Sres. Presidente, Vicepresidente, An-
gulo, Arce, Ariles, Andrade, García, Pareja, Aguirre, Grandia,
Arias, Valdivieso, Novoa, Cadenas, Vilari, Villavicencio, Zama-
ra, Cortés, Muñoz, Duroto, Vascones y Equigueren. Se leyó y
aprobó el Acta de la Sesión Anterior. El Sr. Duroto dijo, que después
de aprobada el Acta de la Sesión del 8, se había pedido por el Sr.
Angulo que se agregue a ella la circunstancia de que cuando
se trató de encargarse el mando interino de la República, se votó
firmado y el del Sr. Bustamante fueron en favor del Trat.